

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Miercoles 5 de Febrero de 1873.

Num. 9.

## CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio franca de porto.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

## IMPORTANTE.

Por acuerdo de C. Gobernador, se hace saber al público, que habiendo variado las horas de recibir y despacharse los correos para la capital de la República y otras localidades importantes, se ha hecho indispensable variar tambien las horas del despacho de los negocios públicos para mayor comodidad general.

Aquellas, pues, serán, hasta nuevo acuerdo, las siguientes: De siete á nueve de la mañana recibirá el C. Gobernador á las autoridades, mayor de plaza, comandantes de los cuerpos etc., etc.

De nueve á once, dará audiencia á toda clase de ciudadanos. De once á doce, firma y ordenes al jefe especial de vigilancia.

De tres á cinco de la tarde, acuerdo con los ciudadanos secretarios del despacho.

De cinco á seis, ordenes á la policía y jefe de vigilancia; y terminadas estas operaciones, concluye el despacho.

Pachuca, Enero 25 de 1873.—ANGEL BAZ, secretario particular.

## EDITORIAL.

### La Constitucion de 1857.

Hoy hace diez y seis años que los representantes del pueblo, elegidos despues del triunfo del Plan de Ayutla, firmaron y publicaron la Constitucion de 5 de Febrero de 1857.

El alzamiento popular que iniciaron y consumaron contra la tiranía, Alvarez y Comanfort, tuvo en aquel dia su gloriosa consumacion; porque aquel alzamiento necesitaba una epopeya y no la simple condiccion de romper las ligaduras con que el fanatismo y la tiranía oprimian al pueblo mexicano.

El gobierno de Ayutla, fiel á los compromisos que contrajo con los pueblos, tuvo que luchar con las preocupaciones de entonces; tuvo que combatir contra el colosal poder del clero; tuvo, en fin, que lidiar palmo á palmo contra ciertas clases hasta entonces privilegiadas en la sociedad; y vencedor en la lucha cruenta que sostuvo, cumplió al fin con lealtad sus santos compromisos, dándonos una Constitucion que estableció ampliamente como regla, el principio de obediencia y apatencia generalmente: *no más dictadura; gobierno del pueblo para el pueblo.*

La Constitucion preparada y discutida en una época de sangrientas luchas, encontró tantos opositores, y ayudaron á combatirla, no solo los partidarios declarados del retroceso, sino muchos otros de nuestros políticos acreditados por su liberalismo; pero tímidos y enemigos de las innovaciones. Esta es la razon de que nuestra Constitucion no pueda ser perfecta, más sin embargo, es la más progresista de todas las anteriores, inclusive la de 1824.

Haciendo reminiscencia de la época á que debimos aquella Ley fundamental; debemos consignar aquí los peligros que el pueblo mexicano ha afrontado despues de su promulgacion; ya porque las luchas posteriores han sido el resultado de las maquinaciones de los enemigos de nuestras instituciones, cuanto porque el mismo pueblo se ha salvado de las mil asechanzas de sus enemigos jurados, en fuerza del respeto á aquella Constitucion y de la práctica estricta de muchos de sus preceptos.

A la promulgacion de nuestra Constitucion federal, sobrevino el *golpe de Estado*, aquel inauditable acto de una administracion ética y contemporizadora; aquella transaccion del presente con el pasado, algo más, aquella locura incomprendible, por medio de la cual el libertismo cedió á sí mismo la cadena, trocando los títulos de ciudadano, por la humilde condiccion de siervo envilecido, como lo comprobaron los hechos posteriores, que brevemente pasamos á recordar.

El plan de Tacubaya, movimiento iniciado por la rancion, que aún intentaba oponerse á los deseos populares, trajo consigo una larga noche que terminó con la completa restauracion del orden constitucional y con las Leyes de Reforma, expedidas durante aquella gloriosa lucha, en que el pueblo demostró, como nunca, su amor á las instituciones democráticas.

Pero los enemigos de los libertades públicos no desmayaban jamás, y ya que no podían ni con predicaciones fanáticas, ni con anatemas, ni con la gloria misma destruir la obra del pueblo, recurrieron á la traicion, alucinando para semejante empresa, á varios gobiernos europeos que nos trajeron la intervencion, y con ella los horrores de la tiranía y las calamidades de la guerra.

Nuestra patria no solo resistió, sino que rechazó con indignacion á los audaces que se embromaban en nuestras disensiones domésticas; y levantándose como un solo hombre á fuerza de sacrificios y de sangre, ha logrado al fin conservar incólume aquel Código venerando que le sirviera de guia de redencion contra la tiranía doméstica y de ensena gloriosa durante la guerra de independencia.

La Constitucion de 57, como ha dicho nuestro te escritor, "conservada por sus enemigos como una utopia peligrosa, traicionada por los que debían defenderla, fué defendida por el pueblo en masa y legó á verso restaurada con la aureola de la Reforma. Despues, fué bañada en la independencia, y ha andado victoriosa y llena de magestad sobre los escombros del imperio."

¿Y hoy?... ¡Oh! al presente es algo más que todo eso, porque es el porvenir de la República, el engrandecimiento y prosperidad de una generacion que se levanta magostuosa, pues a conocer sus derechos, y goza de la libertad en sus acciones.

Despues de los acontecimientos que enaltecieron la supervivencia de la Constitucion de 57, y de las cuales hemos ya hablado, aunque de

paso, tenemos que consignar el más importante quizá.

Juarez, el eminente Juarez el defensor de aquella Constitucion, el apóstol que con ella poseña proclamó la Reforma y la independencia de la patria, Juarez, decimos, desapareció de la escena del mundo, y ante la majestad constitucional callaron los maldicientes, se apartaron los ambiciosos, se extinguieron los resentimientos políticos, y ni las instituciones, ni los poderes públicos se resistieron al rudo golpe de la pena inexorable.

La Constitucion de 57, despues de durísimas pruebas, ha salido triunfante, asegurando la conquista de principios regeneradores. Son tres sus más importantes victorias en el transcurso de diez y seis años: la una sobre sus enemigos interiores, sacando en ella la ventaja de las leyes de Reforma; la otra sobre sus enemigos exteriores, alcanzando la ventaja de asegurar la independencia; y la última sobre las ambiciones y ostiosidad política; arraigando para siempre entre nosotros las instituciones democráticas. Falta aún una mayor victoria; la de que el orden constitucional se practique sinceramente por todos, sin defraudarse las esperanzas del pueblo. La consolidacion de las instituciones ha de ser el venero fecundo de que se derivan todos los bienes; y conseguirlo, es obra de que gobernantes y gobernados normen sus actos á la Ley fundamental de la República. Ella abre la puerta á las reformas necesarias, y previene las necesidades futuras de los pueblos, sin que por ello haya que combatir lo que destruirla en sus principales preceptos.

La perpetuidad del orden constitucional es indefectiblemente el bienestar de la República, con lo tienen confirmado los hechos que dejamos consignados á grandes rasgos. Tratemos, pues, de practicar los preceptos constitucionales con fé y abnegacion, por nuestro bien personal y en honor de la República.

Tales son los votos que hacemos al celebrar el décimo sexto aniversario de la promulgacion de la Constitucion federal de 1857.

LA REDACCION.

## CRONICA PARLAMENTARIA

### Congreso del Estado de Hidalgo.

#### DIPUTACION PERMANENTE.

##### Sesion del dia 14 de Noviembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Romero y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesion á las once y tres cuartos de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesion anterior, verificada el dia 7 del corriente, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la legislatura del Estado de Oaxaca, fecha

25 de Octubre, secundando la excitativa que hizo la del de México, respecto de las modificaciones pedidas á la concesion de 10 de Diciembre de 1870 para el establecimiento de un ferrocarril del Golfo al Pacífico.—Habiendo ya resuelto sobre el particular el congreso de este Estado desde el dia 9 de Septiembre del corriente, archívase dicha comunicacion.

De la misma legislatura de Oaxaca, fecha 26 de Octubre, secundando la iniciativa hecha por las de Guerrero y Aguascalientes, para que los libros de los Estados, sus municipios y registro civil, no se lleven en papel sellado.—A su expediente.

Del C. V. Rodriguez Villanueva, magistrado del tribunal superior de justicia del Estado de Morelos, fecha 30 de Octubre, participando haberse encargado temporalmente de la presidencia de dicho tribunal.—De enterado.

Se levantó la sesion, á la que faltó con licencia el C. Dorantes.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Noviembre 21 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

### Sesion del dia 21 de Noviembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Romero, Dorantes y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesion á las once de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesion anterior verificada el dia 14 del corriente, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la legislatura del Estado de Tamaulipas, fecha 14 de Octubre, secundando la excitativa que hizo la del Estado de México, para que se resciera sobre las modificaciones pedidas al decreto de 16 de Diciembre de 1870, en lo relativo á la concesion de un ferrocarril del Golfo al Pacífico.—Habiendo ya apoyado la misma peticion la legislatura de este Estado, acúseso recibo y archívase dicha comunicacion.

De la diputacion permanente del Estado de Sinaloa, fecha 6 de Octubre, comunicando su reinstalacion.—De enterado.

De la misma diputacion permanente de Sinaloa, fecha 16 de Octubre, contestando de enterado de que la legislatura de este Estado abrió su cuarto y último período de sesiones ordinarias el dia 16 de Agosto anterior.—Al archivo.

De la misma diputacion permanente de Sinaloa, y de la propia fecha, contestando de enterado de que la legislatura de este Estado protestó no reconocer como legítimos otros poderes que los establecidos conforme á la constitucion federal y á la del Estado.—Al archivo.

De la legislatura del Estado de Querétaro, fecha 11 del corriente, remitiendo la protesta que ha hecho contra la sentencia pronunciada por la suprema corte de justicia de la Nacion, que declaró ilegítimos á dos de los magistrados



del tribunal superior de justicia de dicho Estado.—Reservase al congreso.

Del tribunal superior de justicia del Estado de Querétaro, fecha 11 del corriente, remitiendo la protesta que ha hecho sobre el mismo negocio que expresa el párrafo anterior.—Recibe y reservase al congreso.

De la legislatura del Estado de Jalisco, fecha 4 del corriente, participando que el día 31 de Octubre anterior, cerró su segundo periodo de sesiones ordinarias, dejando instalada su comisión permanente.—De enterado.

Del C. Victoriano Zapata, fecha en el S. P. el día 5 del corriente, participando que por haber sido electo gobernador, se ha encargado y del poder ejecutivo del Estado de Coahuila.—De enterado.

Del C. Julio María Cervantes, gobernador constitucional del Estado de Querétaro, fecha 7 del corriente, participando que por haber obtenido una licencia, ha entregado el poder ejecutivo de dicho Estado al gobernador interino.—De enterado.

Del C. José Francisco Bustamante, gobernador interino del Estado de Querétaro, fecha 7 del corriente, participando haberse encargado del poder ejecutivo de dicho Estado.—De enterado.

Del C. Manuel Muñoz Guerra, gobernador interino del Estado de Veracruz, fecha en Jalapa el día 15 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo de dicho Estado, al gobernador constitucional.—De enterado.

Del C. Francisco de Lanero y Cos, gobernador constitucional del Estado de Veracruz, fecha en Jalapa el día 15 del corriente, participando haberse encargado del poder ejecutivo de dicho Estado.—De enterado con satisfacción.

Se levantó la sesión.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Noviembre 22 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

#### Sesion del día 22 de Noviembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Romero Dorantes y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión a las cinco de la tarde.

Se dió lectura a la acta de la sesión anterior, verificada el día de ayer, y puesta a discusión, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del ciudadano gobernador constitucional del Estado, fecha 15 del corriente, participando que previo el nombramiento respectivo, se ha encargado de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado el C. Lic. Manuel Pavon, cuya firma da a reconocer.—De enterado.

Del ciudadano secretario de gobernación del gobierno del Estado, fecha de hoy, manifestando, que por asuntos graves de familia, tiene necesidad el ciudadano gobernador de separarse por tres días del gobierno para pasar a la capital de la República, y pidiendo, en consecuencia, se le otorgue la correspondiente licencia.—Al C. diputado Romero para que dictamine.

El C. Romero presentó luego el correspondiente dictamen, que concluye con la siguiente proposición:

"Se concede licencia por tres días al ciudadano gobernador constitucional, para que pueda separarse del gobierno del Estado, y pasar a la capital de la República, a donde lo llaman asuntos graves de familia."

Tomada en consideración, se puso luego a discusión, y apoyada que fué por el C. Romero por las razones que constan en la parte expositoria de su dictamen, se aprobó dicha proposición.

Se levantó la sesión.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Noviembre 28 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

#### Sesion del día 28 de Noviembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Madrid Dorantes y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión a las doce de la mañana.

Se dió lectura a la acta de la sesión anterior, verificada el día 22 del corriente, y puesta a discusión, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 18 del corriente, remitiendo la causa instruida contra Guillermo Larios, por asalto y robo, para que se resuelva sobre el recurso de indulto de la pena de muerte a que fue sentenciado.—Recibo y reservase al congreso.

De la misma secretaría, fecha 20 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del día 16 anterior, por el que se declaran presidentes constitucionales de la República Mexicana, al C. S. bastian Lerdo de Tejada.—Recibo y al archivo.

De la misma secretaría, fecha 21 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del día 15 anterior, por el que se hace extensiva la ley de amnistía a las personas aprehendidas en el Yucato y que militaban a las órdenes del C. Trinidad García de la Ciénega.—Recibo y al archivo.

De la legislatura del Estado de Durango, fecha 24 de Octubre, participando haber abierto un tercer periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Tabasco, fecha 31 de Octubre, constando de enterado de que la de este Estado abrió el día 16 de Agosto anterior su cuarto y último periodo de sesiones ordinarias.—Al archivo.

De la misma legislatura de Tabasco y de la propia fecha, constando de enterado de la clausura del cuarto y último periodo de sesiones de la legislatura de este Estado, é instalación de esta diputación permanente.—Al archivo.

Proposición que presentó el C. Dorantes, y cuya aprobación pide como de óbvía resolución:

"Devuélvase a la contaduría general del Estado, los cortes de caja de las administraciones de rentas que se le pidieron y que remitió con su oficio de 27 de Agosto del corriente año."

Considerada como de óbvía resolución, se puso luego a discusión.

El C. Dorantes, para apoyarla, manifestó que a propuesta suya, había pedido el congreso a la contaduría, los mencionados cortes de caja con objeto de averiguar el monto de los honorarios que percibían los administradores de rentas, y que esto se invoca presente al expedirse las nuevas leyes de presupuestos: que sobre el mismo particular se pidió informe a la secretaría de hacienda, quien nunca llegó a darlo; y que no siendo ya necesarios dichos cortes de caja en el archivo del congreso, y debiendo hacer falta en los respectivos expedientes de la contaduría, es por lo que pide que se devolvían.

Suficientemente discutida se aprobó dicha proposición.

Proposición que presentó el C. Hernandez, y cuya aprobación pide como de óbvía resolución: "Dígase al ejecutivo del Estado, que dentro de quince días se sirva:

"Primero. Remitir a esta diputación permanente la causa que en el año de 1869 se siguió en la gefatura política del distrito de Pachuca contra Refugio Gómez, Nabor Aguilar, Valente Juén, Mariano Barba, Manuel Cid y Miguel Bautista, por asalto y robo, y por la cual fueron sentenciados, el primero a la pena de ocho años de servicio de cárcel, y todos los demás a la de muerte, de cuyas penas tienen interpuesto el recurso de indulto a la honorable legislatura.

"Segundo. Informar la razón de por qué Nabor Aguilar, Mariano Barba y Manuel Cid, se hallan actualmente en el presidio del Mineral del Monte; y

"Tercero. Informar asimismo sobre si se hallan presos y en dónde los reos Refugio Gómez, Valente Juén y Miguel Bautista, ó la razón de su encarcelación."

Considerada como de óbvía resolución, se puso luego a discusión.

El C. Hernandez, para apoyarla, manifestó que los mencionados seis reos fueron sentenciados en Noviembre de 1869 a las penas que se expresan, pero que habiéndose interpuesto el recurso de indulto, se mandó suspender la ejecución por el gobierno del Estado, quien asimismo en Febrero de 1870 remitió a la legislatura la mencionada solicitud para que resolviera sobre el indulto: que el día 8 de Marzo del propio año de 1870, se fugaron todos los reos que existían en la cárcel de esta ciudad de Pachuca, y como era de presumirse, que también los reos de que se trata, se hubiesen fugado, en Mayo de 1870 se pidió informe sobre ese particular al gobierno del Estado: que ese informe no consta en el expediente: que últimamente en el mes de Setiembre del corriente año, se ha presentado ante el congreso, una nueva solicitud de tres de dichos reos, que son: Nabor Aguilar, Mariano Barba y Manuel Cid, que expresan hallarse desde el año de 1869 en el presidio del Mineral del Monte; y que con objeto de integrar el expediente para que la próxima legislatura pueda resolver lo conveniente, son necesarios todos los documentos que se expresan en la proposición, y por lo mismo, pide se apruebe ésta.

Suficientemente discutido, se aprobó dicha proposición.

Se levantó la sesión.—Feliciano Madrid, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Diciembre 5 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

## Prensa de la Capital.

### El Sr. Iglesias y sus enemigos políticos.

La reputación inmaculada del Sr. Iglesias no ha presenta lo hasta ahora un solo lance vulnerable a sus enemigos, y tienen que inclinarse con respeto delante de su solo nombre que es una garantía. A pesar de esto, los enemigos de su candidatura, creyendo ganar terreno, han inventado y propalado una fábula que hasta cierto punto es una calumnia, y que en nuestro deber está desmentir y desvanecer.

Por cartas que hemos visto de los Estados de Guerrero y de Chihuahua, nos hemos con-

vencido de que las armas de mala ley jamás dejan de emplearse, aun contra aquellas personas por sus virtudes respetables.

En dichas cartas se nos ha dicho que ha llegado a noticia de varias personas que el Sr. Iglesias había renunciado su candidatura, y que aun cuando no la renunciara se hallaba inhabilitado para aceptar el puesto, por encontrarse enfermo de reumatismo médula-espinal.

Las personas que tal mentira han propalado, no han procedido como debían, ni nos parece que esto sea un medio de ganarse prosélitos a las candidaturas contrarias. Háganse en buena hora apologías de los candidatos, escribanse panegíricos encomiásticos de las personas; méntase hasta con la misma historia; pero no se diga lo que no es ni ha pensado ser.

El Sr. Iglesias es un cumplido ciudadano, sabe que si la patria reclama sus servicios no debe rehúarselos; y nunca podría haber renunciado su candidatura como no la ha renunciado. El deja al pueblo en absoluta libertad de emitir ó no sus votos en su favor; y espera sin inquietud, sin ambición, sin temor ni sobresalto, el resultado de la elección. Si recae en su favor; irá a donde el pueblo lo llame; si no, nada hará que demuestre despecho, celo ó envidia.

En cuanto a que esté enfermo, no lo ha estado hace cuatro años, ni lo está en la actualidad, ni mucho menos de la enfermedad que se le atribuye. La salud del Sr. Iglesias es buena, y no ha tenido causa alguna para enfermar de la médula-espinal.

Vemos con tristeza hasta dónde conducen el delirio de los partidos. Nada tienen que decir de nuestro candidato, y recurren a lo subrepticio para mermar los votos que el pueblo está en disposición de darle. Esto es infame, pero por fortuna no tendrá efecto.

A las personas a quienes se ha hecho suspender sus trabajos en favor del Sr. Iglesias por la fábula que se se ha hecho circular, les hemos hecho entender ya que no deben creerse de esas especies falsas, y continuar sus trabajos en el sentido en que los habían comenzado. Pero como en el público puede influir el engaño, nos hemos resuelto a escribir este artículo, que desengañará a los que lo hayan oído posible.

Bien se comprende por los enemigos del Sr. Iglesias la fuerza de opinión en nuestra candidatura; y ya que no se puede echarle en cara un defecto bastante para desprestigiarlo, se dice que ha renunciado por enfermedad de la médula-espinal. Afortunadamente hemos sabido a tiempo lo que se trama y los torpes mauejos que se han puesto en juego para poderlos desmentir, y suplicamos a nuestros colegas que hacen la misma postulación que nosotros, se sirvan por su parte hacer lo mismo.

La candidatura del Sr. Iglesias es hasta hoy la que cuenta con mayores probabilidades de éxito. No es, pues, conveniente para los que vemos en su personalidad la encarnación de nuestros principios, que se burle la buena disposición que hay en su favor por los honrosos antecedentes de una carrera política sin mancha, haciendo titubear a los electores ó engañándoles para cercenar los votos a nuestro candidato.—RAMON ALVA.

(La Reconstrucción.)

## VARIEDADES.

A...

El génio puso de su hambre para  
En tus divinos ojos un fanal,



Te colmó de atractivos la hermosura,  
Y tienes quince años nada más....  
En tu alma de ángel apacible mora  
De la inocencia la tranquila fe;  
De tus mejillas se robó la aurora  
El carmin con que suele amanecer.  
Arde en tu voz en el encendido llama  
De inspiración el éxito feliz,  
Quien tus encantos conoció, la amó  
Y nunca deja de pensar en ti.  
El génio del amor veló tu orná,  
Y su arco fió a tu beldad rindió:  
En tu alba frente recogió la luna  
Una espléndida noche su fulgor.  
Envuelta en esa atmósfera rosada  
Irresistible y tentadora tú,  
Orzas de la existencia la alborada  
Cual cometa magnífico el azul.  
Se abre á tu paso porvenir inmenso  
Que en raudos vuelos atravesando vas,  
Te adoro loco y con mi amor no pienso  
¡Que muy distante de mí amonestas!....  
Pachuca, Enero de 1873.

A. M. HERMOSILLO.

GACETILLA.



NECROLOGIA

El día 2 del corriente ha fallecido en la capital de la República, el Sr. Lic. D. Felipe Perez Soto, diputado á la Legislatura del Estado, en representación del Distrito de Tulancingo, en donde ha vivido muchos años que era vecino.

El Sr. D. Felipe Perez Soto ha ocupado importantes cargos públicos en el Estado. Diputado á la Legislatura del antiguo México por el año de 69, en representación del Distrito de Actopan; contribuyó de un modo muy eficaz, hábil y resuelto á la erección del Estado de Hidalgo, sin por ello ver con poco interés los muchos asuntos relativos á otros pueblos del de México, cuyas necesidades le eran conocidas y procuró remediar en desempeño de su encargo legislativo, y como miembro de algunas comisiones de aquella legislatura.

Erigido en Estado, lo que antes fué 2.º Distrito del de México, y convocando el pueblo para las elecciones de sus autoridades constitucionales, el Distrito de Tulancingo favoreció con sus sufragios al Sr. D. Felipe Perez Soto, eligiéndolo diputado para la primera Legislatura que tuvo el carácter de constitucional y constituyente. Fué, pues, uno de los autores de la Constitución particular del Estado, en que se enaltecen y preceptúan los derechos democráticos y prerogativas del ciudadano. A aquel Sr. Diputado se debe la ampliación que los derechos constitucionales tienen en nuestra Carta particular, y el haber contribuido al ensanchamiento del poder municipal, hasta hacer de él uno de los públicos del Estado, lo que puede aducirse como una prueba de su amor á la democracia: una vez que de todos los poderes, es el municipal, el verdaderamente paternal para los pueblos.

Elegido de nuevo Diputado por el mismo Distrito de Tulancingo el año de 71, contribuyó muy eficazmente á la expedición de leyes importantes, como las de hacienda, de división territorial y otras.

Por último, en las elecciones verificadas en el Estado el mes de Diciembre próximo pasado, había sido de nuevo electo Diputado al tercer Congreso que debe funcionar en el próximo período de sesiones.

Bien merecía el Sr. Perez Soto aquella decidida distinción: su clara inteligencia, su raciocinar recto, su facilidad de expresión, lo hacían digno sin duda alguna de ocupar un asiento en la legislatura del Estado. Nuestros sentimientos verdadera y profundamente su muerte, y la juzgamos un positivo mal para todo el Estado, porque su práctica en las fórmulas parlamentarias y el conocimiento que ya tenía de las tendencias de los pueblos, así como de las necesidades públicas, no son dotes que fácilmente se puedan sustituir.

Buen amigo, leal partidario, hábil político y excelente padre de familia, su muerte ha llenado de luto á nuestra sociedad. Deja una esposa y unos tiernos niños, que desolados en vano intentaríamos consolar.

¡Que el Sér Supremo les dé resignación á aquellos débiles seres, y que en las misteriosas aventuras de la eternidad, enonente paz al alma de nuestro querido amigo Felipe Perez Soto!

DESCARRILAMIENTO.

A un tren que venia de Puebla se le rompió la rueda de un wagon, resultando de esto un ligero descarrilamiento, que ocasionó algunas contusiones á dos pasajeros y una herida leve al garrotero.

ROBO.

El lunes varios individuos asaltaron una casa en Buenavista en la que viven algunas religiosas de Santa Brígida. (Monitor.)

EL GOBIERNO ALEMÁN.

Se dice que trata de contratar con el de México la explotación de algunas minas de la República.

FERROCARRIL MEXICANO.

El puente incendiado por unos bandidos quedó ya enteramente repuesto. El día 30 del pasado, a las horas de costumbre, salieron los trenes respectivos tanto de México como de Veracruz.

MANUEL FLORES.

Así se llamaba un plagiaro que fué fusilado el día 25 de Celaya. Un cómplice suyo llamado Pancho Chavez y otro cuyo nombre ignoramos, pero también plagiaro, llegaron presos á la misma ciudad la víspera de la ejecución de Flores, y es probable que también sean fusilados. No hay otro remedio para extirpar el plagio; es triste, pero necesario.

ERUPCION.

La hizo el día 5 del pasado el volcan de Zapotlan; arrojó fuego y ceniza.

IMPORTANTE DISPOSICION

Con motivo de los sucesos de Tepic, el ejecutivo ha promulgado el siguiente decreto:

"Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público.—Sección 1.ª El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que habiéndome sustraído de la obediencia del gobierno el distrito de Tepic, en cuyo territorio se halla el puerto de San Blas, y conforme lo prevenido en el artículo 4.º del artículo 1.º de Enero de 1872, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Está cerrado el puerto de San Blas al comercio exterior y al de escala y anclaje.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á 27 de Enero de 1873.—Sebastian Lerdo de Tejada.—Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público."

Y lo comunico á v.l. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Enero 27 de 1873.—Mejía.—C....

ATENTADO INAUDITO.

Sabemos que cerca de la estación de la Parra algunos malvados quemaron un puente pequeño del ferrocarril mexicano. No encontramos palabras bastante fuertes para calificar este hecho propio de salvajes, y deseamos que se haga una averiguación pronta y eficaz, para que, aprehendidos los autores de semejante delito, sean pronta y severamente castigados. Un ejemplar se necesita para poner coto á esas tentativas criminales que no perjudican solamente á la empresa, sino á la sociedad, y que harían desahuciar del progreso é ilustración de la República, si se repitieran.

Entendemos que el señor gobernador de Veracruz habrá dictado ya las órdenes convenientes y tomado las providencias que el caso requiere, y esperamos de su energía y actividad que el hecho que hoy entregamos á la indignación pública no quedará impune.

EVASION.

El lunes en la noche trataron de fugarse los presos de la Diputación; fueron contenidos oportunamente y tienen que permanecer aún en la jaula por mucho tiempo.—(El Jeralista)

SALINA CRUZ.

El 8 del presente, un incendio que hasta ahora parece casual, destruyó siete casas, doscientas toneladas de palo de Brasil, 600 cueros de reses, y varias canoas y chalupas.

No hubo desgracias personales. Según el informe del capitán del puerto, el gobierno general solo perdió un jacal y un bote viejo, y algunos otros artículos de poco costo.

MANCHAS IMPEROCEPTIBLES.

Traducimos del Two Republics, lo siguiente: "El Rev. Frederick Howlet, distinguido astrónomo inglés, anuncia haber descubierta en el sol algunas pequeñas manchas que hasta hoy habian pasado desapercibidas para todos los observadores, por medir solamente mil millones de millas cuadradas. ¡Solamente!...."

ESTADO DE MEXICO.

Anuncia la Ley que próximamente se abrirán dos nuevos establecimientos de instrucción primaria, en la municipalidad de Amanalco, perteneciente al distrito de la Villa del Valle.

—La viruela continúa haciendo estragos en muchas poblaciones del Estado.

—El jefe político de Jilotepec ha aprehendido á un individuo llamado Juan Espejel, que tiene fama de plagiaro, y que formó parte de la banda de malhechores que capitaneó Felisito Merás.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

Noticia que manifiesta las multas impuestas por los ciudadanos jueces conciliadores de Cuatlimax, Orizatlan, Huazalingo y este juzgado, correspondiente al mes de la fecha, formado en cumplimiento de la circular núm. 8 de 8 de Octubre de 1870, de la secretaría del gobierno.

El conciliador de Cuatlimax, el 16 de Diciembre: á Tomás Lorenzo, por escándalo, 50 centavos. Diciembre 24, á Juan Hernandez Montañón, por golpes leves, un peso; á Tomás Loreauzo, por idem, un peso, y á Antonio Torres, por idem, un peso.

El conciliador de Orizatlan: á Nicolás Torres, por ébrio escandaloso, 2 pesos.

El conciliador de Huazalingo: á Miguel Hilaro, por idem un peso; á Luciano Cresconio, por idem, un peso.

El juez de primera instancia del distrito: á Marcelino Perez, por complicidad de hurto, 10 pesos; á Camilo Alarcon, por golpes, 1 peso 50 centavos; á Luis Sanchez, por falta de cumplimiento como conciliador, 5 pesos; á Francisco Hernandez, por idem idem, 5 pesos; á Manuel Peña, por portación de arma, 10 pesos.

Estas multas fueron consignadas, por mitad, á la administración de rentas y al fondo municipal.

Huejutla, Diciembre 31 de 1872.—Lic. Francisco de P. Olvera.

PROGRAMA.

La Junta Patriótica de esta ciudad, ha publicado el siguiente:

¡¡¡VIVA LA CONSTITUCION!!!

El 5 del corriente celebrará la ciudad de Pachuca el décimosexto aniversario de la promulgación de la Constitución de 1857.

A las seis de la mañana se izará en los edificios públicos el pabellon nacional, acompañando á este acto una salva de veintinueve cañonazos, los repiques á vuelo y las músicas que recorrerán la ciudad.

Iguales demostraciones tendrán lugar á las seis de la tarde, en el momento de arriar el mismo pabellon.

A las ocho de la noche, y con asistencia de las autoridades, tendrá lugar en el Teatro del Progreso, una solemne festividad, en honor de tan memorable aniversario.

La Junta Patriótica suplica á los vecinos de esta ciudad, tomen parte en el regocijo de este día, y adorne á iluminen el exterior de sus casas.

Pachuca, Febrero 3 de 1873.—F. Valenzuela, presidente.—Angel Contreras, secretario.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Son del Diario Oficial las siguientes, que ha recibido por la vía de Matamoros:

Londres, Enero 29.—El príncipe Napoleon niega lo que los periódicos han dicho respecto de la política de su familia con relación al trono de Francia.

Berlin, 30.—La emperatriz Carlota, esposa de Maximiliano, ha muerto.



FERROCARRILES.

Del Herald de Nueva York de 2 del actual son los párrafos siguientes:

"La línea férrea de Nueva York para el valle Vera Cruz y México, que se proyecta para los mexicanos.

La conclusión del ferrocarril entre Veracruz y la ciudad de México será dentro de breve celebrada con extensas fiestas festivas en toda la extensión de la línea, y muy especialmente en Veracruz, su punto de partida, y el palacio de los Moretzamas, su actual término accidental. La prensa periódica de México ha invitado á sus colegas de la Habana á esas festividades, á los que va una gran delegación de banqueros. También los representantes del New-York Herald están allí para recibir ese gran acontecimiento, pues acortó el camino muy grande para México la inauguración de esa vía férrea que comenzará en su historia una nueva época industrial y pacífica. La distancia de Veracruz á la capital es de doscientas cincuenta millas, y de la capital á Acapulco y el Pacífico, como de trescientas, á través de las montañas, distancia que también cruzará aquel ferrocarril hasta unir los dos mares. Y en un país tan grande y rico como México, sin un río navegable digno de mención, con extensísimas mesetas interiores, pero separadas del agua por grandes cañadas de montaña; en tal país, decimos el valor de un ferrocarril interoceánico nunca podría ser debidamente estimado.

Pero esta línea, á medio concluir entre Veracruz y Acapulco, no es más que una de tantas que comprende el programa de mejoras materiales del presidente Lerdo. Esperamos que dentro de pocos años estará terminada la otra vía férrea que, partiendo de la capital hacia el Norte, llegue á Rio Grande, donde uniéndose con la que actualmente está en construcción entre aquel punto y Denver, en Colorado, terminará una continuación de conexiones férreas entre Nueva-York y la ciudad de México. Almas el general Riva Palacio está activando su proyecto de un ferrocarril entre Columbia y la misma ciudad de México, y en ese empeño creemos que sin duda alguna tendrá buen éxito. Una vez concluida esta vía, en conexión con las otras actualmente en construcción en el desierto del Pacífico, se podrá ir en ferrocarril hasta la capital mexicana por la vía de Texas, volver de igual modo hasta San Francisco, de allí á Oregón, y de Oregón á Nueva-York, por nuestro gran ferrocarril del Pacífico (Northern Pacific). Nos atrevemos á decir que dentro de media docena de años algunos de nuestros lectores harían ese magnífico viaje.

Para México, la construcción de estos ferrocarriles significa regeneración, paz, progreso y prosperidad; porque ellos promoverán el desarrollo de sus vastísimos recursos minerales, agrícolas y manufactureros; causarán la exajeración de sus antiguas ciudades; y la erección de otras nuevas; dispersarán las bandadas de ladrones que hoy infestan los caminos, atrayéndolos á ocupaciones honestas; destruirán las contendientes facciones revolucionarias de estos Estados mexicanos, tan separados ahora, poniéndolos en directa relación con la capital; y así, dando ley, orden y seguridad á aquel pueblo, y fáciles mercados para los productos del país; atrayendo la empresa y capital norteamericanos, le hará dar el primer paso en una nueva era de progreso y prosperidad de que ni en su siglo de oro el más hábil de entre los mexicanos. Desgraciadamente, pues, completo éxito al presidente Lerdo de Tejada y á su magnífico programa de ferrocarriles mexicanos.

ABANDONO.

UNA POBLACION MENOS.

Useco ha sido abandonada por el vecindario. Un periódico de Morelia da cuenta de esto en las siguientes líneas:

"Ya es tiempo de que se ejercite la beneficencia y filantropía de los habitantes del Estado en favor de las familias arruinadas por los incendios en el pueblo de Useco. Testigos presenciales de la catástrofe, nos aseguran que no queda del pueblo más que un montón de escombros: el templo, los edificios públicos y casi todos los particulares, se desmoronaron y se encuentran un materialmente inhabitables. Un gran número de familias ha emigrado á las poblaciones comarcanas, y otro no escaso, se encuentra esparcido en los montes, en donde los desgraciados viven debajo de los árboles, expuestos enteramente á la intemperie. ¡Que las asociaciones de beneficencia al ran suscriben mes! ¡Que las familias que se comarcan y tiendan un mano piadosa á los que sufren! ¡Que las poblaciones del Estado envíen con el contingente de la caridad para abrir á los que carecen de un que les sustente y de techo que les abrigue. ¡Que la prensa, en fin, haga escuchar un poderoso voz, despertando la compasión en favor de los atollados! Siempre fué noble y sublime socorrer á los que padecen."

La fotocopia de una carta de Morelia, fecha 24 del pasado, el párrafo que sigue:

"Con motivo de los temblores que han hecho temer una erupción volcánica, los vecinos de Useco, población más inmediata á los puntos donde se teme esa explosión, han emigrado en masa. Pero es cosa notable que esa población desde aquella haya ido á buscar hospitalidad al vecino Estado de Guanajuato y no al propio. Pero ya se ve, el destino les ha guiado á los puntos donde solo hallaban indiferencia y miseria, y acéptese á un suceso más benigno. Y efectivamente, las familias que se fueron á Acapulco, y son muchas, fueron socorridas desde luego con más de trescientos pesos que el párroco colectó entre el vecindario, y después por otra cantidad que aportó el gobierno de Guanajuato, quien les ofreció, además, protección y trabajo. El de Michoacán, durante sus conflictos, no había podido mandarles á Useco unos comarcanos que cobraran con empeño la contribución personal, y hasta ahora, al último, ha promovido algo de auxilios, y creo sin resultado. Aquí se piensa de otro modo: mientras la usura devora á todas las clases sociales, el gran partido liberal solo se ocupa en formar cruces para combatir al clero católico y á la religión."

LAS PALOMAS VIAJERAS.

De estas inocentes aves, que tanta sensación han causado, dice un colega:

"Hablé á vd. en mi anterior de las hermosas palomas que en número incalculable han venido á nosotros de nuestros bosques. Esas viajeras, cuya procedencia no podemos averiguar, son de un color morado y blanco, tienen los pies colorados y la cola como de una terna de longitud; aliméntanse de las bellotas del encino, que, como vd. sabe, abunda tanto en estas serranías, y el peso de dichas aves es de doce á trece onzas. La línea está completamente invadida, y los cazadores se guisan de fiesta. Si vd. estuviese aquí, lo convidaría á mi banquete de esta noche, en el cual figuran algunas de esas inocentes palomas, cuya visita, nos tres los señores, italianos y sus hijos de Adán, pagamos como reyes de la creación que somos, nada menos que con la muerte. Segun vemos, hasta hoy no ha habido nadie

que sepa quiénes son, cómo se llaman, ni de dónde vienen tales viajeras. Nosotros lo diremos.

Estas palomas se llaman *torcaes*. Son oriundas del mar de las Antillas y viven en sus islas, principalmente en Jamaica, Santo Domingo, Cuba, Puerto-Rico y algunas de las Lucernas. Son del mismo tamaño de las domésticas, blancas de Castilla, y de un color morado, que varía del chocolate al ceniciento.

Viven de los enojos, durante el invierno; pero por los meses de Mayo y Junio, se reúnen en parvadas de tres y cuatro mil pares, y se retiran á las montañas á hacer sus nidos. El ruido que hacen entonces, se oye desde algunas millas. Los cazadores que descubren sus guaridas, no tienen que usar el fusil para recoger caza. Se van al lugar donde están las *torcaes*, y con un par de quince ó veinte árboles, de los en que han hecho sus nidos, tienen para cargar un caballo con los pichones que caen, pues en cada árbol hay cincuenta ó sesenta nidos. Las *torcaes* al volar, producen un ruido muy fuerte con las alas: su canto es fuerte, agudo, y á veces triste; se alimentan con granos y pequeñas frutas silvestres. En el invierno, se hallan por lo regular en las costas.

Así es como nos explicamos su venida á México, quizá traídas por un fuerte norte.

Las *torcaes* son susceptibles á domesticarse, si bien entonces no procrian. Su carne es blanca, jugosa, y tan agradable al paladar, como la de la perdiz.

Hé aquí, pues, la historia, de las palomas viajeras."

LA RESTAURACION CONSTITUCIONAL.

Este periódico oficial del Estado de Durango, postula para la presidencia de la suprema corte, al Sr. Lic. Iglesias, y dice de su candidatura lo siguiente:

"Estámos á otra nueva crisis electoral. Expedida ya la convocatoria para la elección del presidente de la alta corte de justicia, debemos fijarnos en el ciudadano que á nuestro juicio reúne las cualidades que son necesarias para ocupar dignamente tan culminante puesto.

Varios son hasta ahora los individuos postulados por la prensa para la magistratura de que nos ocupamos; pero los que más votos han reunido son tres, el señor general Anzo, el Sr. Lic. Iglesias y el Sr. general Riva Palacio. Estos nombres pertenecen á ciudadanos distinguidos por sus relevantes méritos, por sus gloriosos antecedentes y por los grandes servicios que han prestado á la patria en épocas difíciles: en todos ellos respaldan las virtudes cívicas que los hacen acreedores al respeto y á la consideración pública; cualquiera de ellos tiene dadas suficientes pruebas de patriotismo, abnegación, desinterés y respeto á la ley.

Difícil es en verdad decidirse por alguno de los citados y es enojoso; pero es indispensable fijarse en uno solo, y lo hacemos con gusto en el Sr. Lic. Iglesias, cuya elección recomendamos á nuestros conciudadanos.

Aunque nuestro candidato es muy conocido por haber figurado en distintas épocas como secretario de Estado, representante en el congreso de la Union y en varios otros puestos en que ha dado siempre notorias pruebas de patriotismo, sabiduría, prudencia y honradez, vamos á permitirnos reproducir los rasgos biográficos de este ameritado compatriota, que ha publicado nuestro apreciable colega el *Correo del Comercio*."

"LA IRRUPCION DE LOS BARBAROS."

Es el título de un brillantísimo artículo edi-

torial publicado por el redactor en jefe de *México*, Lic. Juan A. Mateos. Se ocupa en él de la inculcable revolución de Lerdo, y la condena y anatematiza con esa energía indomable, y esa sátira acerada y punzante que distingue todos sus artículos.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GAROIA.

AVISOS

DE VENTA.

En el archivo del Estado se encuentran las obras siguientes á la rústica:

Leyes del Estado,

Tomo I, que contiene mas de cuatrocientas páginas, su precio 1 peso 50 cs.

Leyes de Hacienda,

Un tomo con su forro de color, impresión muy fina, 75 cs.

Código Civil,

2 ps. 50 cs.

DEPUTACION TERRITORIAL DE PACHUCA.

El sábado 8 del próximo Febrero, á las nueve de la mañana, y en la casa municipal de esta ciudad, se verificará la elección de diputados de minería, conforme al título segundo de las Ordenanzas del ramo. Lo que se hace saber á los mineros matriculados, citándolos por medio del presente para que concurren. Pachuca, Enero 25 de 1873.

Ramon Rosales, Secretario.

Imprenta del Gobierno del Estado, A CARGO DE M. GAROIA.